

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1968-69

PARA DISPONER DE SALDOS INACTIVOS EN CAJA QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE LOS FONDOS APROTADOS AL PROGRAMA FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS ACCELERADAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Se ha hecho un análisis de los fondos inactivos en poder del municipio, correspondientes al Programa de Obras Públicas Aceleradas, y se ha determinado lo siguiente:

| <u>Descripción del Fondo</u> | <u>Saldo</u> | <u>Participación Municipal</u> |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|
| APW-PRG - 379 | \$ 626.99 | \$ 626.99 |
| APW-PRG - 380 | 643.66 | 643.66 |
| APW-PRG - 511 | <u>636.27</u> | <u>636.27</u> |
| TOTALES | <u>\$1906.92</u> | <u>\$ 1906.92</u> |

POR CUANTO : La agencia federal correspondiente ha autorizado a este municipio a que utilice el sobrante de \$1,906.92 correspondiente a la participación federal en los proyectos señalados en cualesquier fines públicos.

POR CUANTO : El sobrante de \$1,906.92 correspondiente a la participación municipal en dicho programa provino del Empréstito de \$126,000, contratado por el municipio mediante Ordenanza Núm. 22, aprobada el 25 de febrero de 1964.

POR CUANTO : Como una buena práctica administrativa conviene disponer de dicho sobrante conforme a la ley y los reglamentos en vigor.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Se dispone que el sobrante de \$1,906.92, correspondiente a la participación federal, se utilice, dentro de cada fondo mediante transferencia en los siguientes fines:

DE LAS PARTIDAS:

| | |
|---|------------|
| APW-PRG - 379 Const. Calles Comunidad Vásquez | \$✓ 626.99 |
| APW-PRG - 380 Extensión Calle Dávila | ✓ 643.66 |
| APW-PRG - 511 Const. Calles Coquí | ✓ 636.27 |

A LAS PARTIDAS: (Nueva Creación)

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| 6206-Reconst. Edificio Biblioteca | \$✓ 1,414.80 |
| 4912-Const. Estación Leche Bo. Mareas | 492.12 |

Sección 2da. : Restituir a su fondo de origen (Empréstito de \$126,000) el sobrante \$1,906.92 que corresponde a la participación municipal en el programa de obras públicas aceleradas.

Sección 3ra. : Los funcionarios a cargo de la contabilidad llevarán a sus libros las entradas que sean necesarias para contabilizar las transacciones señaladas en la Sección 1ra. y 2da. de esta ordenanza. La participación federal se gastará dentro de cada fondo de obras públicas aceleradas, y la participación municipal se restituirá directamente a las asignaciones que correspondan del Empréstito de \$126,000.

Sección 4ta. : Despues que se haya restituído al empréstito indicado a la participación municipal, el Alcalde someterá otro proyecto de ordenanza solicitando la aprobación del Gobernador para utilizar en alguna obra de utilidad pública dicho sobrante.

Sección 5ta. : Copia de esta ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda para los fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Soc. Asamblea Municipal

Francisco V. Chausell
Pres. Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

-2-

SERIE 1968-69

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tárralo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de diciembre de 1968.

Tárralo Godreau Ramos
TÁRRALO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A T I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Balán, Luis Quirindongo Bernier, Julio Navarre, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negron, Fidel Morat, Ernesto Aponte, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lafevre y Esteban Pérez. Ausentes: Santiago Rodríguez Lebrón y Bioscada González Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de diciembre de 1968.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal